



Corte Suprema de Justicia de la Nación

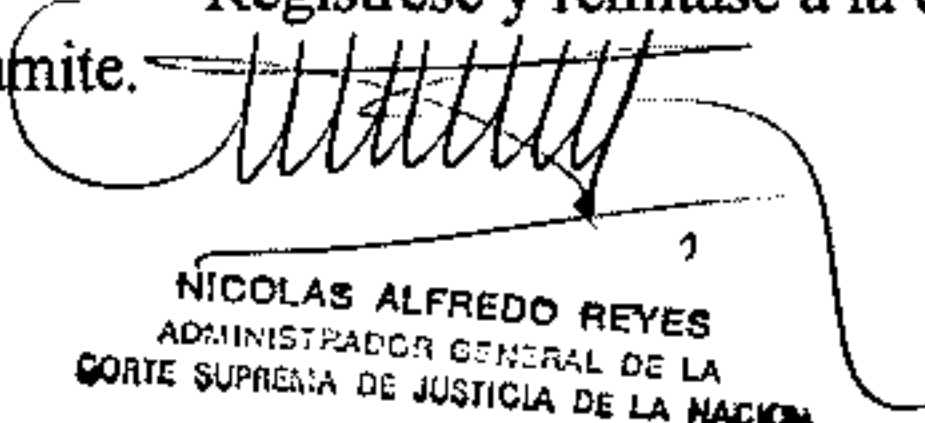
RESOLUCIÓN
Nº 3967 /97

EXPEDIENTE Nº 14=30.726/97
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada Nº 25/95 y las Resoluciones Nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de pesos ochocientos cuarenta y seis con treinta centavos (\$ 846,30), en concepto de reintegro de gastos efectuados por la Dirección de Infraestructura Judicial por la adquisición de diversos elementos.

Regístrese y remítase a la citada Dirección para la continuación de su trámite.


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION